

Fojas 31213

Nº49778 Don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I.:
PH 6.245.248-K, se obliga a no enajenar ni prometer
PROHIBICION la enajenación por venta o cualesquiera otro
Rep: 95312 título traslaticio del dominio, gravar en
C: 12524048 cualquier forma, constituir derechos reales o
B: 1333777 personales de cualesquiera naturaleza en favor
F: 0 de terceros, subdividir, ni arrendar o
subarrendar, en todo ni en parte, sin previo
consentimiento por escrito del BANCO DE CHILE,
respecto del departamento número cuarenta y uno
guión D del cuarto piso, el estacionamiento
número uno y el estacionamiento número cuatro en
conjunto con el closet número uno, todos del
Edificio D, ubicado en el Edificio Agua, con
acceso por Avenida José Alcalde Delano número
diez mil doscientos, Comuna de Lo Barnechea,
Región Metropolitana, cuyo terreno corresponde
al sitio Cinco B uno del plano de fusión del
sitio o lote Cinco B y de una parte de la
Hijuela Sur del Fundo La Dehesa, que deslinda:
NORORIENTE, con linea que une los puntos L y K
dos en trescientos cincuenta y tres coma setenta
y cinco metros, con sitio cinco A; ORIENTE, con
linea que une los puntos K dos y cuatro en
ciento quince coma cuarenta y un metros con
Avenida José Alcalde Délano, y en linea que une
los puntos cuatro y G tres en setenta coma
veinticuatro metros, con vía pública; SUR y
SURPONIENTE, en línea curva que une los puntos G
tres, F uno, F dos, F tres, F cuatro, H, A dos y
C en cuatrocientos sesenta y ocho coma setenta
metros, y en linea recta que une los puntos C y
C uno en diecisiete coma cincuenta y un metros,



con sitio uno A, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión uno; sitio tres A, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión dos; sitio cuatro, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión tres; sitio cinco, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión cinco; sitio seis, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión seis; sitio siete, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión siete y sitio ocho, Rol número tres mil ciento cuarenta y cinco guión ocho, antes Loteo Lo Curro y con estanque de agua potable; NORPONIENTE, con una linea curva que une los puntos C uno y N uno en treinta y siete coma diecisiete metros, con Via Morada, y con una linea recta que une los puntos N uno y L en ciento cuarenta y nueve metros, con área verde pública y con sitios L guión cinco y L guión seis.- Lo expuesto consta de la escritura de fecha nueve de agosto del año dos mil diecisiete, otorgada en la 45^a Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, Repertorio Número 29578.- La inscripción de dominio se encuentra a FOJAS 22409 NUMERO 33654 del año 2010.- Santiago, cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete.- MARIO SAQUEL O.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE INTERDICCCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR.

Santiago, 04 de SEPTIEMBRE del año 2017.-

Lia del Pueblo



